

Rawson (Chubut), 19 de Diciembre 2013

Dictamen N° 500/13 CF

**Ref.: Expte. 33216/13 T.C. – Lic. Priv.– 23-AVP-13
Adquisición emulsión p/ imprimación de bases
Granulares EBCI rutas varias**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 3537/2013 – fs. 22 – se autoriza el llamado a Licitación Privada de precios, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones y se establece un presupuesto oficial de \$ 1.417.108,-

Que a fs.07 el Organismo presenta planilla de afectación preventiva de la partida presupuestaria con la que habrá de afrontarse la presente contratación.

Que a fs. 95 obra providencia N° 614-L. y C. – Sum. mediante la cual se sugiere la adjudicación a la firma CAMOT S.R.L. en la suma de \$ 1.913.296,-

Que a fs. 96 obra providencia N° 431-L. y C. – Sum. con informe de la Comisión Permanente de Adjudicaciones la que aconseja adjudicar a la firma mencionada por ajustarse a lo solicitado y ser único oferente.

Que atento a la diferencia de valores entre lo cotizado y aconsejado adjudicar y el presupuesto con afectación preventiva, en el orden del 35%, deberá preverse una nueva afectación del gasto previo a la adjudicación definitiva.

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de CUentas